

Resolución del Directorio acerca del emplazamiento de- finitivo de la estación

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.—FERROCARRILES.—CONGESION Y CONSTRUCCION

Visto el expediente del Ferrocarril de Santiago a Carril y los antecedentes que en el mismo obran relativos a la construcción de la estación definitiva de Santiago.

Resultando que por R. O. de 8 de Enero de 1862 se otorgó la concesión de este ferrocarril con sujeción a su correspondiente pliego de condiciones aprobado por Real orden de 21 de Diciembre de 1861 en cuya cláusula 6.ª se determina que se establecerán estaciones en Santiago, Ortoño y otros puntos que cita sin que pueda la Compañía variar la situación de las estaciones indicadas ni aumentar su número sin autorización del Gobierno. Por su parte, se reservó la facultad de obligarla a que dicho número de estaciones se aumentase o aminorase donde el mismo Gobierno estimase conveniente.

Resultando que por Real orden de 21 de Junio de 1873 se autorizó la apertura a la explotación del ferrocarril y se dispuso que para servicio de la ciudad de Santiago, se estableciese la estación en el lugar denominado Cornes, con carácter provisional.

Resultando que por otra Real orden de 24 de Febrero de 1876, se ordenó a la Compañía que presentase los proyectos definitivos de las estaciones que faltaban, excepción hecha de la de Santiago que debía continuarse en Cornes en tanto se fijaba el punto conveniente para su emplazamiento definitivo que según informe del Ingeniero Jefe de la División de León, no convenía establecer en el punto fijado en el proyecto que para el ferrocarril se aprobó, dado estar llamada esta línea a unir otras que pudieran construirse y deber facilitarse esto para en su día.

Resultando que transcurridos los años sin que tal lugar del emplazamiento definitivo para la estación de Santiago se fijase, surgió la petición de algunos elementos de esta ciudad para que dicho sitio fuese el denominado «El Hórreo» en la carretera de Ortoño, respecto a lo cual informó la Jefatura de la primera División de ferrocarriles que así como no era conveniente el emplazamiento que en el proyecto aprobado de este ferrocarril se fijó para dicha estación tampoco lo era el lugar de «El Hórreo», razón por la que estimaba mejor que subsistiese la estación de Cornes con las modificaciones necesarias.

Resultando que instado que se construyese la estación definitiva de Santiago, que continuaba en Cornes con carácter provisional, se ordenó a la Compañía por R. O. de 15 de Enero de 1901 que presentase el correspondiente proyecto con sujeción a las condiciones de la concesión del ferrocarril, cuyo proyecto fué presentado por la Compañía e informado por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles en el sentido que si bien se ajustaba el proyecto que para la línea se aprobó, en lo relativo al emplazamiento de la estación, daba por reproducido su anterior informe de no responder aquél, como tampoco el sitio de «El Hórreo» a la conveniencia en orden a prolongaciones o enlaces futuros con otras líneas, no obstante lo cual se aprobó el proyecto por R. O. de 22 de Febrero de 1902, por cumplirse en él las condiciones de la concesión y la obligación que según las mismas se hallaba sujeta la empresa concesionaria.

Resultando que la disparidad de criterio y oposición entre los elementos de Santiago que instase fuese el Hórreo el lugar en que la estación definitiva, se construyese y la Compañía, que desde el primer momento resistió a acceder a ello por estimar que no estaba obligada a prolongar la línea en un kilómetro para poder llegar hasta el punto indicado, dió lugar a diversos incidentes, presentándose una nota de la Embajada Inglesa, rogando al Gobierno atendiera las alegaciones de la empresa «The West Galicia and Railway Co. Ltd.» concesionaria del ferrocarril de que se trata.

Resultando que por R. O. de 29 de Marzo de 1905, ratificada por otra de

21 de Octubre del mismo año, se aprobó otro proyecto para la construcción de la estación en el sitio del Hórreo, el cual fué redactado por la primera División de ferrocarriles, por orden de la Dirección general de Obras públicas, y que recurrida dicha R. O. en vía Contencioso Administrativo, por la empresa concesionaria recayó auto fecha 13 de Mayo de 1908, por el cual el Tribunal declaró la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la demanda que dejó sin curso, por estimar que eran facultades discrecionales de Gobierno con arreglo a la citada cláusula 6.ª del pliego de condiciones de la concesión, la designación del sitio en que la estación definitiva de Santiago —como cualquiera otra línea— hubiera de emplazarse.

Resultando que ante nuevas alegaciones en contrario por parte de la Compañía, quedó en suspenso todo procedimiento en relación con este asunto, según se acordó por Real orden de 9 de Abril de 1907.

Resultando que tras otro lapso de tiempo volviese a suscitarse la petición de los elementos de Santiago que pedían se obligase a la Compañía a construir en el Hórreo la tan repetida estación, a lo cual se opusieron otros que instaron lo fuese en Cornes, donde la provisional se halla, presentándose también instancia por la Compañía en la que pedía que de obligársela a construirla en el Hórreo se obligara a su vez a la Diputación provincial de la Coruña a abonar 500.000 pesetas que decía era en deberla en concepto de subvención que no había hecho efectiva y se considerara la prolongación que era necesaria de un kilómetro de línea, como nueva concesión subvencionada por el Estado.

Resultando que la Jefatura de la primera División de ferrocarriles, emitió informe proponiendo como soluciones que el Estado hiciese a la Compañía un anticipo reintegrable, o ejecutase las obras por sí, dictando una ley fijando las condiciones para amortizar aquél, o bien compensando el anticipo con el del plazo de reversión de la línea.

Resultando que por R. O. de 6 de Octubre de 1923, se desestimó la precitada instancia de la Compañía concesionaria, ratificándose su obligación de construir en el Hórreo la estación definitiva de Santiago.

Resultando que con notas de la Embajada de Inglaterra recomendando la atención del Gobierno a lo solicitado por la Compañía, se recibió instancia de ésta insistiendo en hallarse dispuesta a construir la estación de Cornes, o bien en el Hórreo si para ello y por no hallarse obligada a construirla en tal sitio, según la concesión, se la auxiliaba por el Estado en la forma antes citada.

Resultando que con fechas 4 y 29 de Diciembre último se recibieron instancias firmadas por propietarios, almacenistas, industriales y comerciantes de Santiago y Conjo en número de 122 y 70, respectivamente, y dirigida la primera al Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar, pidiendo que previa la fiscalización y advenimiento necesarios se modificase la Real orden de 6 de Octubre de 1923 en el sentido de que la nueva estación se construyese en el mismo lugar (Cornes) en que se encuentra la provisional, con aquellas variaciones convenientes para el enlace futuro con otras líneas, toda vez, dicen en la instancia, que se trata de pleito en torno al cual han urdido el caciquismo y la política una poderosa trama a la que se debe estar aún sin construir la estación definitiva de Santiago: que su emplazamiento en el Hórreo no es conveniente y sólo beneficiaría a determinados particulares que en dicho sitio tienen sus casas o propiedades; que no resultaría acordada la distancia de la estación al centro de Santiago y si en cambio aumentado en un kilómetro más el recorrido del ferrocarril, con el consiguiente encarecimiento del transporte de las mercancías y que al amparo de la actual estación sita en Cornes hace cincuenta años, han sido creadas barria-

das enteras, verdadera ciudad con sus edificios adecuados para almacenes, comercios, fábricas, calles que son prolongación inmediata de la ciudad de Santiago, constituyendo su zona más populosa en la que se encuentra el comercio y la industria más principal y floreciente de la ciudad, enclavadas dentro del término y formando hasta [Cornes] parte de la población misma sin solución ninguna de continuidad.

Resultando que emitido informe por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles respecto a las precitadas instancias, la evacuó en 11 de Diciembre último diciendo que, en orden a derecho, es en el Hórreo donde se halla obligada la Compañía a construir la estación; que desde el punto de vista del servicio que a Santiago presta el ferrocarril, lo mismo responde a él la estación en Cornes, que en el Hórreo, por ser la distancia al centro de la población próximamente igual desde ambos lugares; que si bien es menor en relación con el del Hórreo, es a cambio de una mayor pendiente para salvar el desnivel entre la población y dicho punto; que la razón de posibilidad de continuar la línea con dirección a Betanzos, no es obstáculo a que la estación subsistiese en Cornes, pues tal posibilidad existiría igual en este caso; que si no hubiera otra razón para el cambio de emplazamiento de la estación que la de armonizar intereses de otras líneas, ninguna de ellas construída, parece que ello no debiera ser decisivo, puesto que a las que ahora se concedieron no debe subordinarse el trazado y situación de estaciones de otra línea ya construída y concedida cincuenta años antes; y que cuanto queda expuesto lo hace presente en su deber de suministrar a la Superioridad cuantos elementos de juicio puedan convenir para la resolución que se adopte en definitiva en un asunto en que hay encontrados intereses y en el que se debe evitar que ocurra que el cambio de emplazamiento de la estación acarree perjuicios mayores que beneficios que pudiera reportar.

Resultando que por Real orden de 23 de Febrero último se acordó que antes de resolver en definitiva se abriese una amplia información pública en el Gobierno civil de la Coruña, dejándose entre tanto en suspenso la Real orden de 6 de Octubre del año último.

Resultando que practicada la información referida, obran en ella un escrito fecha 7 de Abril de 1924, de la Compañía concesionaria, reproduciendo sus alegaciones tantas veces aducidas en demostración de no hallarse obligada, según la concesión a construir la estación en «El Hórreo» y manifestando hallarse dispuesta a construirla en Cornes en cuanto se le ordene. Otro escrito de 53 vecinos de Santiago dedicados al comercio y a la industria: otro con dos pliegos anexos llenos de firmas, suscrito por propietarios, comerciantes e industriales y almacenistas de Conjo, con fecha 21 de Abril último y otro firmado por 35 propietarios vecinos de Santiago en 20 del mismo mes, en todos los cuales, así como el presentado por el Ayuntamiento de Conjo, fecha de 15 de Abril, y en el suscrito por su Alcalde y numerosos vecinos se protesta del cambio de emplazamiento de la estación aduciendo las mismas razones expuestas en las otras instancias de que queda hecho mérito base de la información abierta y unidas a la misma.

Resultando que por la construcción en el Hórreo de la estación definitiva de Santiago, se pronuncia en dicha información la Cámara de Comercio, Sociedad Económica de Amigos del País y el Ayuntamiento de Santiago en escritos firmados por sus respectivos presidente y Secretarios, con fecha 9, 24 y 2 de Abril último respectivamente, alegando, como razón fundamental, el que así lo dispuso la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de Mayo de 1903, de que antes se ha hecho mención.

Resultando que el Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles

les aporta a la información copia de documentos y antecedentes relacionados con el asunto y la de su informe de 11 de Diciembre último, antes transcrito en su esencia, el cual hace suyo el Gobernador civil de la Coruña en comunicación de 23 de Mayo último, remitiendo la información practicada, e informando a su vez como resumen, que pueden existir perjuicios notorios en el cambio de emplazamiento de la estación que en relación con el del «Hórreo» no existe ventaja manifiesta para la ciudad de Santiago, que sólo existe el precepto de la cláusula 6.ª del pliego de condiciones de la concesión, otorgada hace cincuenta años, que obliga a situar una estación en Santiago, que como muy acertadamente opina la primera División de ferrocarriles los dos emplazamientos—Cornes y el Hórreo—tienen el mismo valor para los intereses de Santiago, y que el construir dos estaciones de situación análoga respecto del mismo pueblo supone perjuicios, entorpecimientos y gastos que se originarían al Estado al Municipio y a la empresa concesionaria del ferrocarril.

Considerando que, en tal estado el asunto y en relación con cuanto queda expuesto, ha de tomarse en cuenta para resolver, el triple aspecto de la cuestión, en el orden legal, en relación con el servicio a que el ferrocarril responde, y con el interés público que es en definitiva al que los dos anteriores han de subordinarse.

Considerando que el hecho de fijarse en el pliego de condiciones de la concesión del ferrocarril de que se trata el que, entre otras, se estableciese en Santiago una estación, no supone otra cosa que el ejercicio por parte de la Administración de su facultad de determinar —cual en todas las concesiones de ferrocarriles se determina— cuáles sean las estaciones a establecer en orden al proyecto aprobado para el ferrocarril e intereses de carácter público que haya de servir, todo ello al momento en que la concesión se otorga y circunstancias a prever para el porvenir en atención a las cuales se reservó en este caso el Gobierno la facultad de variar la situación de las estaciones determinadas en el pliego de condiciones y hasta de aumentar su número sin que, por su parte, pudiera hacerlo el concesionario sin autorización del Gobierno mismo.

Considerando que a virtud de esa facultad discrecional que el Gobierno se reservó, pudo sin que ello implicase vulneración de precepto alguno de las condiciones de la concesión, acordar libremente primero que se abriese a la explotación el ferrocarril con una estación para Santiago establecida en Cornes provisionalmente en tanto se fijaba el lugar de emplazamiento definitivo, aprobar años después el proyecto de estación definitiva que presentó la Compañía fijando aquél en el sitio mismo que en el proyecto general aprobado para la línea se fijaba, dejar sin efecto dicho acuerdo y aprobar posteriormente el proyecto con emplazamiento en el Hórreo, redactado por la primera División de ferrocarriles, todo en orden a cada uno de los momentos indicados y cuál puede ahora libremente decidir eligiendo alguno, u otro distinto, de los lugares indicados para que la estación definitiva al servicio de Santiago se construya según lo aconsejaren las circunstancias de presente y las previsiones para lo futuro, variadas cual es consiguiente por el trazado de tantos años transcurridos desde que en 1873 se estableció en Cornes con el carácter provisional que aun tiene.

Considerando que esta misma facultad discrecional del Gobierno, en este caso, es la que reconoció el Tribunal Supremo en el auto—no sentencia como lo califican los que en él se fundan para sostener que es en el Hórreo donde debe construirse la estación—dictado en 13 de Mayo de 1908, por cuyo auto y precisamente por estimar el Tribunal ser discrecional en el Gobierno fijar la situación de las estaciones y variarla, según se dice en el pliego de condiciones de esta concesión, se apreció la incompetencia de jurisdicción y se dejó sin curso la demanda origen del pleito en que tal auto recayó.

Considerando que, de los antecedentes expuestos que en el expediente obran, se deduce claramente que no hubo momento, aun aquellos en que se aprobaron los referidos proyectos para la estación de que se trata, en que, de un modo claro, fijo y concreto se determinase de manera precisa la razón de conveniencia a que correspondiere el emplazamiento en una de las veces elegidas, que más bien parece se inspiró

en el natural deseo de llegar a una solución que una vez se basó en ser el lugar fijado en su proyecto por la Compañía el que se ajustaba al que en el proyecto aprobado por el ferrocarril se fijaba para la estación de referencia, y otra, en lo más conveniente del emplazamiento solicitado por diversos elementos de la ciudad de Santiago.

Considerando que, en modo alguno puede ni debe demorarse más tiempo que se construya definitivamente una estación que corresponda a la valía de la histórica e importante ciudad de Santiago.

Considerando que la resolución a dictar en definitiva en orden al sitio en que dicha estación deba emplazarse, ha de ajustarse la Administración dentro de su libre facultad discrecional, a lo que reclame el mejor servicio y público interés, sin que obtenga a ello razones ni conveniencias de carácter particular, individuales ni colectivas.

Considerando que, aparte por tanto la lesión que ocasiona el cambio del emplazamiento actual de la estación en Cornes a los intereses particulares de los industriales y comerciantes que al amparo de aquél han ido creándose en el transcurso de más de cincuenta años, es indudable que desde el momento que en dicho centro de población por la razón misma dicha y como consecuencia de ella radican gran parte y acaso la mayor o más importante de los elementos que integran interés ya colectivos y propios de la ciudad de Santiago y de otros Municipios, cual el de Conjo, a los que también ha de atenderse, debe ello también tenerse en cuenta así como el hecho de haber nacido en dicho sitio un núcleo de población importante que ha ido creciendo hasta unirse con el casco de la ciudad de Santiago de la que forma parte, constituyendo un todo sin solución de continuidad.

Considerando que según se desprende de la información pública practicada y sobre todo de los informes del ingeniero jefe de la primera División de ferrocarriles y del señor gobernador civil de la Coruña, desde el punto de vista del servicio que a Santiago presta el ferrocarril, lo mismo y en igual grado responde a él la estación de «Cornes» que en el «Hórreo», es igual la distancia de uno y otro punto al centro de la ciudad, no existen grandes ventajas manifiestas para ésta con que la estación se emplace en el «Hórreo» y puede en cambio para otros intereses, también atendibles, existir notorio perjuicio con el cambio de emplazamiento, según el gobernador de la Coruña dice en su informe, con probabilidad de mayor daño que ventajas, según en el suyo manifiesta la Jefatura de la primera División de ferrocarriles.

Considerando, que en el orden a previsiones para el porvenir y al interés de carácter aun más general que entraña la posibilidad de prolongación de este ferrocarril a su enlace con otros, claramente se consigna en el informe de la expresada Jefatura que no es obstáculo para ello el emplazamiento en «Cornes» de la estación definitiva, aparte de que aun que así no fuese y no hubiera más razón que esta para pensar en otro más justo parece que los futuros ferrocarriles que quedan construirse se subordinen al actual en relación con tal fin, que no que uno construido ya, cual el de que se trata, y concedido hace más de cincuenta años, sea el que haya de subordinarse a aquellos con aumento de recorrido, variación de trazado y cambio de emplazamiento de sus estaciones, Su Majestad el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer:

1.º Que el lugar del emplazamiento de la estación definitiva para el servicio de la ciudad de Santiago del ferrocarril de Santiago a Carril, sea el que actualmente ocupa en Cornes la estación provisional, con las modificaciones consiguientes que para el mejor servicio se estimen necesarias.

2.º Que por la Compañía concesionaria de dicho ferrocarril y en plazo de seis meses, a contar de la fecha en que se la notifique esta resolución se presente en la primera División de ferrocarriles, convenientemente redactado el correspondiente proyecto de dicha estación definitiva, la cual se denominará de Santiago.

3.º Que una vez presentado el mencionado proyecto en la expresada División de ferrocarriles sea informado por la Jefatura de la misma y remitido a este Ministerio, para su aprobación, si procediere bien enten-

dido que tanto para el desarrollo de las obras de su ejecución, como para su terminación, habrán de fijarse plazos precisos y máximos, a los que habrá de ajustarse la Compañía concesionaria bajo su responsabilidad que, desde luego, le será exigida con arreglo a las condiciones de la concesión en caso de incumplimiento, con todas las consecuencias derivadas de las mismas.

Madrid 29 de Julio de 1924

Mujeres y hombrecillos

Cruzaba el tren, despidiendo penachos de humo, la extensa llanura, entre un mar de espigas tostadas y amarillentas, y entraba por las ventanas el olor de la mies seca, ibiendo incienso que al cielo el fértil terruño eleva. Los labriegos terminaban los trabajos de la siega y ayudaban a los hombres en sus pesadas faenas las mujeres, encorvadas sobre la fecunda tierra. Volaba el tren, y en el mismo departamento, muy cerca de mí, se sentaba un pollo delgado como una oblea, esmirriado, paliducho y con sedosa melena, que luciendo traje blanco, un lindo reloj pulsera y una gorrita de chauffeur, igual que una damisela hablaba con voz de tiple del baile de la condesa, del té de la generata, de encajes, gasas y sedas, de modistos españoles y de modas extranjeras. Por él supe yo—ignorante de mí—que este año se lleva en las playas en que visten con elegancia suprema, falda de plumetis blanco, con el cinturón de seda, escuchando aquella charla tan insustancial y necia, y contemplando en el campo la labor de las obreras, atanasas como hormigas, sufridas, rudas y recias, pensé que anda desquiciado este misero planeta; que hay mucho zángano inútil y que esto no tiene enmienda, mientras, bajo un sol que abruma la débil mujer se tuesta, recogiendo, fatigosa, los frutos que da la tierra, y hay hombres ilias que saben que ahora las mujeres llevan falda de plumetis blanco, con el cinturón de seda...

JOSE RODAO

GALICIA

En la iglesia parroquial de Cangas efectuó el enlace de la bella señorita María Prego Alonso, hija del armador don Benjamín y el joven don Angel Budiño Guardado.

La policía de Lugo instruyó un cateado contra Engenio Ramos, en virtud de denuncia presentada por Antonio Martínez Ramos a quien el Engenio le snstrujo un paraguas y un reloj de oro, objetos valorados en 165 pesetas. Encuétrase el amigo de lo ajeno en La Coruña desde donde pensaba trasladarse a Madrid.

Por dar carne falta de peso y exceso de hueso, fué multado con 500 pesetas el tablero de Puente Caldeas Benito Fernández.

Durante el mes de Agosto reeandaron las Aduanas de la provincia de Lugo la cantidad de 14.306'72 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Ribadeo, 7.856'12; Vivero, 3.815'01; Foz, 797'08; San Ciprián, 1.838'56.

En la iglesia parroquial de San Nicolás de Coruña contrajeron matrimonio don Luis Alonso Martínez, del comercio y la bella señorita Ignacia Mañas de San Frutos.

En Coruña se cayó desde la altura del tercer piso del rascacielos, propiedad de los Sordinos de J. Pastor, el obrero Elisardo Romay, causándosele gravísimas lesiones. Acudieron varias personas en su auxilio, siendo trasladado al Hospital en su grava estado.

Los que mueren

En Cangas, D.ª Sofía González y González. En Ribadavia, la Srta. Angeles Taboada Sánchez.

Las linfas embrujadas

De venta en la Librería Editorial EL ECO M. FUENTES JORGE

SANTIAGO

Telegrafían de Londres diciendo que ha sido nombrada una comisión formada por concejales y excooc jales de aquel municipio que vendrán a España con el fin de estudiar nuestra organización municipal para aplicarla a los municipios ingleses.

Se subastaron ayer ante el Rector interino, el extirector de la Veterinaria, el Secretario de la Universidad y el Notario señor Santa ó, las reses que había en la suprimida Escuela de Veterinaria.

Todas ellas fueron vendidas aunque algunas como tres vacas y un toro, a precios inferiores al que figuraba en tasación. En cambio el resto del ganado se adquirió en más valor del que se señalara.

El total de las reses subastadas ascendió a la suma de 5.195 pesetas. Mañana primer sábado de mes tendrá la Asociación del Pilar los cultos mensuales, a las ocho y media misa de comunión y a las ocho de la tarde los ejercicios con exposición de Su Divina Majestad.

Por particulares informes sabemos que el Directorio ha desistido del intento de realizar la reforma regional en vista de las muchas dificultades que tendría que vencer por que las ciudades querían obtener todas la capitalidad de las regiones.

Agreden que en cambio en breve se á a hecho la reforma de la ley provincial y que en ella se dará amplia autonomía a las Diputaciones dotándolas de medios a fin de mejorar las haciendas provinciales.

Ningún enfermo del estómago o intestinos, por crónica y rebunde que sea su dolencia, debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlín, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio; y apenas su médico les ha recetado el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

En el mercado celebrado ayer jueves rigieron los siguientes precios:

- Trigo ferrado, 7'00 y 6'75. Centeno id. 4'50 y 4'25. Maíz id. 7'25 y 6'75. Habichuelas, 10'50 y 10'25. Patatas quintal, 12'00 y 11'50. Huevos docena, 2'75 y 2'60. Carbón cuezo, 7'25 y 7'00.

El lunes saldrá del templo conventual de Madres Mercedarias el Rosario de la Virgen de la Merced, dirigiéndose a la parroquial de Conjo.

Conducirá el estandarte, por encargo de la Asociación de la Merced, el maestro de la escuela municipal de las Barreiras, y periodista, don Jesús Rey Alviño, recogiendo las cintas el bizarro teniente a ndante que fué del batallón expedicionario de Zaragoza, don Eduardo de Federico y Zabala, y el jefe del almacén de la Cruz Roja, de Santiago, don Jesús Ferrero Neira.

Asistirá la banda de Zaragoza. Tendrá gran brillantez este Rosario, que será presidido, desde su límite del territorio municipal respectivo por el Ayuntamiento de Conjo en corporación.

En la misa mayor predicará el religioso franciscano R. P. José Mosquera. Las fiestas patronales de Conjo durarán tres días, siendo amnizadas por la banda de Zaragoza.

Del sermón de la función dedicada a San Roque, encargóse el R. P. Ramón Fernández, del Convento franciscano de Compostela.

Del 7 al 12 del actual se cobrarán en el Ayuntamiento de Teo las contribuciones del ejercicio trimestral de 1924.

El próximo domingo, a las cinco de la tarde y en la explanada de la exposición, se jugará un interesante partido de fut-bol, entre los equipos «Delta» y «Competido».

También en este día saldrán para Cesures el equipo local «Rápido» para contender en un partido amistoso con el infanti «Ulla» de aquella villa.

Comienzan mañana los festejos populares que se celebran en el barrio de Guadalupe. La función religiosa se celebrará el lunes según costumbre.

Muy concurrido se vió ayer el paseo de la Alameda que fué amenizado por la banda de música municipal.

Mañana, día 6, dará principio a los cultos que, en honor de la Virgen Santísima de la Salud, han de celebrarse en la capilla de las Siervas de María, para impetrar del Altísimo, por medio de la poderosa intercesión de su Madre Santísima, el remedio de los males espirituales y corporales que la humanidad padece, así como la terminación, pronta y gloriosa, por las armas españolas de la luchan en Africa.

A este fin, todos los días se celebrarán a las siete y media y nueve, respectivamente, dos Misas rezadas, siendo la última con exposición mayor. Por la tarde, a las siete y media, se pondrá de nuevo S. D. M., se rezará el santo rosario y demás preces de la novena, y por último se dará la bendición con el Santísimo.

El 14, día de la fiesta principal, habrá otra tercera Misa con mayor solemnidad y por la tarde sermón, que predicará el reverendo P. Angel García de la Compañía de Jesús.

Por desconocerse su destinatario está detenido en telégrafos un despacho con la siguiente dirección: J. Rivera, sin más señas.

Se hizo cargo del despacho de la Alcaldía el teniente alcalde Sr. Otero Garrido.

VENTA DE PINOS.—Se subastarán a las doce del domingo siete de septiembre en VILABOA, pinos de los montes de este lugar confinando con el mar y la carretera. También se tratará en ese día de la venta de pinos del monte de San Lorenzo de Santiago. Informará José Magariños, Palacio de la Duquesa de Terranova, Villagarcía-Vilaboa.

De sociedad

Ascendió a oficial primero de Administración civil el inteligente y probo funcionario D. Felipe Cons Rubio que presta sus servicios en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta ciudad. Reciba nuestra enhorabuena.

Hállase en Santiago nuestro antiguo y querido amigo el teniente coronel retirado D. Aurelio González Casanova persona muy conocida y justamente apreciada en esta ciudad donde desempeñó el cargo de capitán ayudante del batallón cazadores de la Habana. Reciba nuestro saludo de bienvenida.

Los acontecimientos de Marruecos obligan al Gobierno a destinar más tropas a aquellas posesiones y entre las que ahora van figura el batallón cazadores de Mérida de que es jefe el teniente coronel D. Salvador Fernández Vaamonde, Delegado Gubernativo de Santiago.

El Sr. Fernández Vaamonde salió hoy para Vigo a ponerse al frente del citado batallón y mañana embarcará para Africa. Descansosle un feliz viaje.

Han llegado: De la Toja y Lalín, la distinguida señora doña Josefá Iglesias Montenegro de Cledere y su bella hija Mari Teresa.

De la Coruña el ingeniero D. Mario Labrta.

De la Coruña, la Srta. Carmen Naveira, D. Adolfo Pérez del Valle y D. Enrique Méndez y señora.

Han salido: Para Marín, D. José Ríos y familia. Para Carballino, el religioso franciscano R. P. Venancio Fernández. Para Villagarcía, la Srta. Carmen García Varela.

Antonio de la Riva Inelán AGENCIA DE ADUANAS COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRANSITOS Y SEGUROS MARITIMOS García Olloqui, núm. 15.-VIGO

LA EMPRENDEDORA Tiene el gusto de comunicar a su distinguida clientela que desde el día 22 ha suspenso el servicio de Omnibus de las echa de la mañana a Coruña por un turismo. Los servicios establecidos por esta Empresa y así como el horario es el siguiente: Omnibus Rápidos a Vigo tres y cuarto tarde > a Coruña cinco y media > a Noya Muros 7 3/4 mañana > a Betanzos 12 1/4 Servicio de Turismo salidas de Santiago Para Coruña 8 1/2 y 11 mañana y 5 tarde Para Vigo 10 mañana y 5 tarde Pronto nuevos servicios.

Pérdida Se ruega a la persona que haya encontrado una yegua negra careta, de seis cuartas y cuarteron, con unos bultos en el pecho se sirva entregarla a Gregorio Lamas, de Bardaus a untaimiento de Torroja.

INSTRUCCION PUBLICA

Se envía a la Dirección general el expediente de creación de escuela para Campolongo, en Negreira.

Se envía a la Dirección general de Primera enseñanza, los expedientes para el funcionamiento de escuelas privadas, formados por D.ª Jesualda Romero Eiroa, en Ferrol, doña Eugracia Vázquez Batalla, en Padrón; y doña María de los angeles Rodrigue Viana, en Neda.

Se ordena a la Alcaldía de Riveira envíe copia del contrato de arriendo de las casas de D. José Fernández Teira y D. Antonio Lorenzo Teita, aceptadas por la Inspección para la escuela de Castiñeiras y vivienda de la maestra de la misma.

Se reitera a la Alcaldía de Coristanco la notificación al vecino de Traba, D. Manuel Varela y Varela, de orden de la Dirección general, para completar la documentación aportada para asistir a las oposiciones celebradas recientemente, en Santiago.

Dicen de Madrid que están terminadas las listas generales de opositores a escuelas y que uno de estos días aparecerán en la «Gaceta».

Como se dan quince días de plazo para reclamaciones, durante ese tiempo pueden anunciarse las vacantes que haya disponibles de resultados de todos los nombramientos que vienen haciéndose.

Por el rectorado fueron expedidos los siguientes títulos de Bachiller: De D. Emilio Bugallo Orozco, D. José Ignacio da Pena Carro, D. Tomás Bolívar Serqueiro, D. Olegario Lorán Montes y D. Ramiro Moure Moure.

Se publicó una R. O. relativa a las visitas que podrán realizar los Delegados gubernativos a las escuelas públicas y privadas en toda ocasión y determinando que incurrirá en responsabilidad quien las dificulte.

Podrá el Delegado reunir en su jurisdicción Juntas locales de primera enseñanza siempre que lo juzgue conveniente presidiéndolas los inspectores quienes se cuidarán de avisar a los Delegados gubernativos mediante oficio de su entrada en el Partido judicial respectivo para que pueda presenciarlas y hacer visitas si lo cree necesario.

En todos los expedientes relativos a los maestros se oirá el parecer de los Delegados gubernativos. También se les oirá en los expedientes de traslación de edificios de escuelas o de maestros.

Los Delegados puestos de acuerdo unos con otros, asesorándose de los inspectores y de los facultativos que juzguen conveniente investigarán si los maestros sustituidos por imposibilidad física están incapacitados para la enseñanza.

En casos dudosos formarán un expediente y en plazo de dos meses, los inspectores de las zonas, reunidos por los Delegados gubernativos, redactarán una breve memoria del Estado actual de las Demarcaciones elevándola al ministerio de Instrucción pública.

Se envía a la Dirección general el expediente para el funcionamiento de escuela privada formado por Sr. armen Zuzubica Urguina, en la «Escuela de la Milagrosa» establecida en la Cuesta Nueva de Santiago.

Se nombra al médico forense de Negreira don Alfredo Amigo Colla y a los facultativos de La Baña, don Baltasar García Seoane y don José Romero Mayo, para que reconozcan a doña Carmen Antelo Trillo, maestra sustituida por incompatibilidad física de la escuela de Monte-La Baña, y que solicite la sustitución del servicio activo de la enseñanza.

Se circulan órdenes de la Dirección general declarando incurso en el artículo 171 de la ley por abandono de destino, a don Capitán Talavera, maestro de Tapia Ames.

Se dispone que doña Ramona García Cuesta, maestra de la escuela de Cruces-Esclavitud-Padrón; doña Carmen Martínez Zárate de Cajas-Mugardos, y don Lucio Fernández de Oca, en Coristanco, envíen el título administrativo del empleo actual por no ser

COLEGIO POLÍGLOTA MERCANTIL DIRIGIDO POR HERMANOS MARISTAS EN VIGO Y PONTEVEDRA PRIMERA EMSEÑANZA GRADUADA SEGUNDA ENSEÑANZA OFICIAL Y LIBRE ENSEÑANZA COMERCIAL OFICIAL Y LIBRE CLASES PARTICULARES DE ADORNO Se reciben internos, medio pensionistas y externos. Para más detalles Hermanos Maristas } Vigo o Pontevedra

Gran Tintorería «España» Director propietario: ANTONIO PEREZ GANTES Sucursal Central: PLAZUELA DE FEJOO, 3 Talleres modelo a vapor: CAMINO DE RAMIREZ Santiago de Compostela Telefonos } 117, Talleres. } 537, Sucursal Coruña. Ejecución de toda clase de trabajos de tintes, limpieza y quitamanchas, con INCOMPARABLE PERFECCION, ECONOMIA Y PRONTITUD, solo posibles con nuestra «costosa y modernísima instalación mecánica», UNI A en Galicia. Primera casa española que posee el aparato ultramoderno «SHARPLES», para la limpieza por «Hidrocarburos», y la primera en Galicia en adoptar el planchado a vapor «Hoff-Man». PLISADOS Y PLEGADOS

suficiente la última diligencia del mismo para autorizarles el asenso al sueldo de 3.000 pesetas.

Boletín Religioso Santos del día de hoy.—Stos. Lorenzo Baño y Rómulo, mrs.; Eudocio, Zenón y Sta. Obedulia, vg. Santos del día de mañana.—Stos. Zacarías, prof.; Fausta, phro. y mr.; Eugenio y Eleuterio, ab. y cf.; Petronio, ob. y cf.; y Sta. Limbania, vg. agustina.

REGISTRO CIVIL Movimiento de población hasta las seis de la tarde Nacimientos.—Ninguno. Defunciones.—Ninguna. Matrimonios.—Ninguno.

Observatorio meteorológico Barómetro. 738'2 Temperatura máxima al sol. 26'9 Id. id. a la sombra. 20'4 Id. mínima. 11'0 Evaporación. 0'1 Lluvis. 0'0 Humedad relativa. 40 Dirección del viento. N. O. Kilómetros recorridos en las 24 horas. 77 Estado del cielo. Nuboso.

Empresa «EL NOROESTE» Automóviles a la Goruña, Vimianzo La Baña Salidas de Santiago: SERVICIOS DIARIOS Para Coruña, diez y media mañana y uno seis tarde. Rápidos montados sobre neumáticos «Gigantes». Idem de La Coruña siete y media mañana tres y media y cinco tarde. A Vimianzo, siete y media mañana y cuatro tarde. De Vimianzo nueve mañana y a la una Para Negreira La Baña, cinco tarde. De La Baña a las siete de la mañana. A Noya a las 8 de la mañana y a las cuatro de la tarde. De Noya a las nueve mañana y dos tarde Alquiler de Omnibus automóviles, y servicio a la Estación del ferrocarril, en combinación con la llegada de trenes. Administración: SENRA, I.

EN TODAS LAS POBLACIONES SE HA IMPUESTO EL USO DEL LICOR del POLO POR RECONOCERLO SUS CONSISTENTES CONSUMIDORES COMO EL MEJOR DENTIFRICO Y MAS PODEROSO ANTISEPTICO MEDIO SIGLO DE EXITOS CRECIENTES ES SU MAYOR ELOGIO

Tarjetas de visita y toda clase de impresos se hacen en los talleres de este periódico. Precios económicos

Teatro Principal ESPECTACULOS EMPRESA FRAGA (S. A.) Mañana sábado 6 de Septiembre de 1924 A LAS SIETE Y MEDIA Y A LAS DIEZ Y MEDIA :: DEBUTS originales DEBUTS :: De los afamados e incomparables artistas VICENTE SUÁREZ el más perfecto imitador de CHARLOT BARÓN DE KARDY asombroso FASCINADOR y ESPIRITISTA - Señorita Voroska - célebre pitonisa de fama mundial Completará el programa una hermosa comedia en dos partes - Espectáculo científico emocionante -

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES
Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba Mexico
 Servicios rapidísimos de este puerto a los de Habana y Veracruz por los nuevos y magníficos vapores-correos de 16.000 toneladas, movidos por turbinas, dos hélices; construídos en los Astilleros de Ferrol y Sestao (España).

El 21 de Septiembre saldrá del puerto de CORUNA el vapor correo **ALFONSO XIII**

Su Capitán D. AGUSTIN GIBERNAU admitiendo pasaje y carga para dichos puertos, siendo el precio en 3.ª ordinaria para Habana pesetas 549'50 y Veracruz 592'75.

Incluido impuestos. En los expresados vapores se admiten pasajes de todas clases, y carga con conocimiento directo para SANTIAGO DE CUBA a través de Habana a vapores de la misma Compañía que hacen el servicio de Venezuela, Colombia y Pacifico

Línea de Buenos Aires
 El día 1 de Septiembre próximo saldrá de dicho puerto el vapor **SAN CARLOS**

admitiendo pasaje y carga para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, a trasbordar en el magnífico vapor correo **REINA VICTORIA EUGENIA**.

El precio del pasaje para dichos puertos en TERCERA ORDINARIA es de pesetas 432'60 incluidos los impuestos.

Línea de Filipinas Extremo Oriente
 El día 10 de Octubre saldrá del mismo puerto el vapor **ISLA DE PANAY**

para los de Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona; y de estepuerto el 6 de Septiembre para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shantung, Nankai, Kobe y Yokohama, admitiendo pasaje para todos los referidos puertos, y carga solamente para los de Asia, Africa y Oceanía.

Los niños mayores de DIEZ años, pagarán pasaje entero.
 Los de CINCO a DIEZ años, medio pasaje.
 Los de DOS a CINCO años, cuarto pasaje.
 Los menores de DOS años, uno gratis por familia, y los demás comprendidos en esta edad, pagarán cuarto pasaje, siendo necesario para acreditar la edad de los niños menores de diez años, se exhiba certificación de la partida de nacimiento, debidamente autorizada.

Se advierte a los pasajeros que, con el fin de tramitar la documentación que se requiere para embarcar con destino a la República Argentina, está dispuesto por el Consulado de dicha República la presentación forzosa de la misma CINCO DIAS ANTES de la salida del buque, para ser visada.

Para más informes, diríjase a la Agencia de la COMPAÑIA TRASATLANTICA, RIBERA DE AGUA, 3 y 5.—CORUNA.

NOTA: El embarque de pasajeros y sus equipajes, es por cuenta de la Compañía.



Amigo DÉBIL

Fortalece Pronto
ELIXIR CALLOL

Fórmula aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía

Más de 9000 Médicos en España recetan toman o han tomado ellos o sus familias ELIXIR CALLOL

El que lo ensaya agradecerá, lo pruebe



DE GUSTO AGRADABLE Y EFECTO RÁPIDO

PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

PEPTONA ORTEGA

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo.

Pídase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid.

SOLUCION BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

INFALIBLE CONTRA LA TUBERCULOSIS, CATARROS CRÓNICOS, BRONQUITIS Y DEBILIDAD GENERAL

DEPÓSITO: DR. BENEDICTO, SAN BERNARDO, 4. MADRID

Trjetas de visita a precios módicos

Compañie Generale Transatlantique

Línea extrarápida de Cuba y México Directamente para la Habana y Veracruz, saldrá de Vigo el día 7 de Septiembre el rápido y magnífico vapor correo francés de gran porte

ESPAGNE
 Admite pasajeros de lujo, 1.ª, 2.ª y 3.ª preferencia y 3.ª clases.

Precios del billete:
 En 3.ª clase a la Habana. Ptas. 439'50
 » a Veracruz » 582'80

Precios de Cámara (sin impuestos)
 Primera clase para la Habana pesetas 1.650 a 5.000, Veracruz 1.800 a 5.250.
 Segunda clase 1.200 y 1.400, Veracruz 1.250 y 1.425.
 En 3.ª preferencia, Habana 843'25 Veracruz 886'55.

Línea rápida de Cuba y Estados Unidos
 Para la Habana y Houston, saldrá de Villagarcía el 12 de Septiembre el magnífico y rápido vapor

NIAGARA
 Admitiendo pasajeros de cámara, 3.ª preferencia y tercera clase. Todos los pasajeros de tercera clase van instalados en camarotes independientes sin aumento de precio

Precio del billete
 En 3.ª clase, a la Habana en camarotes pesetas 539'50
 En 3.ª preferencia, a la Habana, 843'25
 Cámara p. 1.288'15, 1.313'15 y 1.338'15
 A Houston 3.ª clase en camarotes 582'80
 En 3.ª preferencia ídem ptas. 886'55
 Cámara, 1.323'15, 1.348'15 y 1.373'15
 Más 8 dolares de impuesto americano
 No se admitirá ninguna solicitud de plazas sin previo depósito de 100 Ptas.

Es necesario presentarse en esta Agencia cinco días antes de la salida de los vapores, después de concedida la plaza.

Para informes:
ANTONIO CONDE, HIJOS
 (Apartado núm. 14).—VIGO

Cie Sud-Atlantique

Y Chargeurs Réunis

Vapores de gran lujo extra-rápidos
 Para Lisboa, Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de VIGO los siguientes vapores de 28.000 toneladas de fuerza y cuatro hélices:

14 de Septiembre LUTETIA
 12 de Octubre MASSILIA
 Admiten pasajeros de lujo, primera, segunda, segunda intermedia y tercera clase.

Precio del billete en tercera clase, pesetas 482'80.

LINEA DE VAPORES RAPIDOS
 Salidas de Vigo

Para Dakar, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saldrá de VIGO los siguientes vapores

28 de Agosto HOEDIC
 10 de Septiembre DESIRADE
 20 de Septiembre AURIGNY
 28 de id. QUESSANT (este no toca en Rio Janeiro)

Precio en tercera clase preferencia en camarotes, comedores y salón de conversación, ptas. 616'80
 En tercera en camarotes, ptas. 482'80
 » 3.ª clase corriente ptas. 452'80

Salidas de Coruña

Para Dakar, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires:

1 de Septiembre MEDUANA
 Para Dakar, Rio de Janeiro, Montevideo y BUENOS AIRES

9 de Septiembre DESIRADE
 28 de Septiembre MOSELLA

Salidas de Villagarcía

20 de Septiembre AURIGNY

NOTA: Niños menores de dos años, gratis. De dos a diez años no cumplidos, medio pasaje. De diez años en adelante, pasaje entero.

None admitirá ninguna solicitud de plazas sin previo depósito de 150 ptas.

Es necesario presentarse en esta Agencia CINCO DIAS antes de la salida de los vapores, después de concedida la plaza.

ADVERTENCIA IMPORTANTE
 Todos los niños menores de 15 años que se dirijan a la República Argentina, deberán traer por separado, la partida de nacimiento del Registro Civil. No podrán embarcar si no van precisamente acompañados de sus padres.

Para informes diríjase a los agentes generales en España.

ANTONIO CONDE HIJOS
 Calle Luis Taboada, número 4.—VIGO

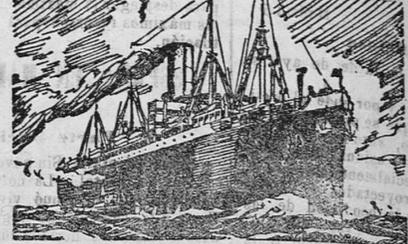
La Coruña.—Plaza de Orensé, 2-A
 Villagarcía, Calle Marinas

El que se anuncia más vende

Anúciense usted en este periódico y verá aumentar su negocio considerablemente

LLOYD NORTE ALEMAN BREMEN

Línea de Brasil Argentina



Directamente para Lisboa, Madeira, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrán de Villagarcía los rápidos vapores de gran porte

Vapor «SIERRA NEVADA»	día 6 de Agosto.	Precio	473.	Rápido
» «KOLN»	» 14 de »	»	463	»
» «CRFELD»	» 28 de »	»	463	»
» «SIERRA CORDOBA»	día 10 de Sepbre.	»	483	Extra rápido
» «YORK»	» 2 de Octubre	»	473	»
» «WESER»	» 25 de »	»	473	»
» «GOTHA»	día 9 de Octubre	»	463	»
» «SIERRA VENTANA»	» 15 de »	»	483	»
» «WESER»	» 23 de »	»	473	»
» «SIERRA MORENA»	» 29 de »	»	483	»
» «SIERRA NEVADA»	día 5 de Noviembre	»	473	»
» «KOLN»	» 20 de »	»	463	»
» «SIERRA CORDOVA»	» 26 de »	»	483	»
» «CRFELD»	día 11 de Diciembre	»	463	»
» «SIERRA VENTANA»	» 17 de »	»	483	»

Los vapores tipo «Sierra» admiten pasajeros de primera y tercera clase. Los vapores tipo «Koln» admiten pasajeros de intermedia y tercera clase.

RESERVA DE LOCALIDADES.—Los pasajes de tercera clase ordinaria reservados previo depósito en esta Agencia de 250 pesetas y los de primera y segunda clase mediante una garantía correspondiente al 25 por 100 de sus importes.

Para tener tiempo a tramitar todos los requisitos que determinan las vigentes disposiciones de emigración, es necesario que los pasajeros se presenten en esta Agencia con CINCO O MAS DIAS de anticipación a la fecha de salida del vapor.

Estos vapores están dotados de los adelantos y confort que exigen los de más reciente construcción para proporcionar a los pasajeros un viaje rápido con toda clase de comodidades. Alimentación abundante y trato esmerado, que poseen grandes comedores para servicio de tercera clase servidos por camareros uniformados.

Para toda clase de informes respecto a fechas de salida, precios del pasaje, etc. diríjase al Agente general de la Compañía en España.

LUIS G. REBOREDO ISLA

VILLAGARCIA VIGO
 Marina, 14. García Olloqui

Dirección en Buenos Aires, CAGALLO, 836

P. S. N. C. Compañía del Pacífico

Vapores correos de tres hélices
 SALIDAS REGULARES DE VIGO PARA LOS PUERTOS DEL BRASIL, URUGUAY, ARGENTINA, CHILE, PERU, ECUADOR, PANAMA Y CUBA

Línea Brasil, Río de la Plata, Chile, Perú (Vía Estrecho Magallanes)

Saldrán de este puerto los vapores siguientes:

9 de Septiembre ORTEGA

Admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª, y 3.ª clase para Rio Janeiro, Santos, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo, y Callao, así como carga para los mismos destinos y para puertos de la Patagonia (con trasbordo en Punta Arenas) Pisco, Salaverry, Pacasmayo, Duen, Paiza y Guayaquil con conocimiento directo desde Vigo.

Precio en tercera clase para Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, Vapores «Oropesa». Ptas. 482'80. En camarote cerrado 502'80. «Ortega» 462'80 Ptas. En camarote cerrado 482'80

Acomodación en camarotes cerrados 40 camas.

Línea de Cuba, Panamá, Pacifico

(Vía Canal Panamá) Próximas salidas:

12 de Agosto ORIANA
 26 de Agosto ORCOMA

Admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para los puertos de la Habana, Panamá, Perú y Chile.

Precio para la Habana, ORCOMA primera clase, Ptas. 1.600.—Segunda clase, Ptas. 965.—Tercera clase, Ptas. 539'50.—Incluidos los impuestos.

ORIANA, primera clase, Ptas. 1.600.—Segunda clase, Ptas. 865.—Tercera clase pesetas 539'50. Incluidos todos los impuestos.

Los pasajeros deberán presentarse en esta Agencia con cuatro días de anticipación a la fecha de salida.

Los pasajeros de tercera clase deben dirigirse directamente a esta Agencia sin utilizar intermediarios prohibidos por la Ley.

Línea de Liverpool

Para La Pallice (Francia) y Liverpool.
 El 4 de Agosto ORCOMA

Viajes combinados con trasbordo en Inglaterra para los puertos de los Estados Unidos de Norte América.
 Para informes diríjase a los agentes de la Compañía.

SOBRINOS DE JOSE PASTOR.—VIGO.

la máquina predilecta Continental

Compárese el trabajo de la MAQUINA CONTINENTAL con cualquiera otra marca, y se convencerá que es la mejor y más completa de las máquinas de escribir.

Pídala a prueba a los agentes exclusivos:
ORBIS, S. A., MADRID.—HORTALEZA, TELEFONO NO 44-58 M.
BARCELONA: Claris, 5.—VALENCIA, Mar, 8.—BILBAO, Ledesma, 18

Precedentes de cambio por la sin par máquina de escribir CONTINENTAL se venden máquinas de ocasión de todos los sistemas, en inmejorables condiciones. Accesorios para toda clase de máquinas.
 Muebles prácticos para oficinas.—Pídanse presupuesto para instalaciones completas